



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Juarez - EX-2023-00872754- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, referida a gastos realizados en las actividades desarrolladas en el Museo de Ciencias Interactivo FCQ, según NO-2023-00869763-UNC-DEC#FCQ, IF-2023-00869613-UNC-DEC#FCQ y el IF-2023-00869637-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en NO-2023-00869763-UNC-DEC#FCQ, IF-2023-00869613-UNC-DEC#FCQ y el IF-2023-00869637-UNC-DEC#FCQ, por un monto total de \$24.680,00 (Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta con 00/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$1.050,00 (Pesos Un Mil Cincuenta con 00/100) al proveedor **ARGRAF SRL CUIT 30-71523082-4** en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$1.091,65 (Pesos Un Mil Noventa y Uno con 65/100) al proveedor **CHIAVASSA KARINA ALEJANDRA CUIT 27-23440857-2**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el reintegro de \$22.538,35 (Pesos Veintidós Mil Quinientos Treinta y Ocho con 35/100) a la **Dra. Ana Valeria Juarez**, Secretaria de Extensión de esta Facultad.

Artículo 5to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con Recursos Propios de la Secretaria de Extensión – Otras Actividades.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

